



## Intendencia de Canelones

### CAF-Banco de Desarrollo de América Latina

#### Proyecto “Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia basado en un modelo de gestión por resultados”

**CONSULTORÍA:** Consultor Nacional para el apoyo técnico del equipo de ejecución del Proyecto

#### TERMINOS DE REFERENCIA

##### 1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, la Intendencia de Canelones (IC) ha puesto en marcha, con el apoyo de UNICEF, la expansión a todo el Departamento de la iniciativa “1000 Días de Igualdad en tiempos de Pandemia”, para proteger a las familias más vulnerables del departamento, en particular aquellas con niños y niñas pequeños. Para ello viene desplegando dos acciones relevantes; por una parte una transferencia monetaria mensual a aproximadamente 3000 familias, destinada a la compra de alimentos y otros bienes pertenecientes a la canasta básica, la que viene siendo acompañada por el diseño y despliegue de un servicio de mensajería y consejería a través de distintos instrumentos y canales, para acompañar a las familias que reciben la transferencia monetaria, con el objetivo de brindar información sobre salud, nutrición, crianza, cuidados, protección social y otros programas o beneficios a los que las familias puedan postular.

En simultáneo, la Intendencia alcanzó un acuerdo con la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, quien aprobó una cooperación técnica no reembolsable (CT)<sup>1</sup> para brindar apoyo para el desarrollo del proyecto “Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia basado en un modelo de gestión por resultados” cuyo objeto es desarrollar un modelo de gestión por resultados para la Atención Integral a 1ra. Infancia. Dicha cooperación permitirá fortalecer los esfuerzos que la CI viene desarrollando en la materia, fortaleciendo además las acciones de articulación los distintos niveles de Gobierno, asignándole un enfoque de eficiencia, priorización de acciones efectivas, sostenibilidad y escalabilidad.

Para el cumplimiento de tales propósitos y en el marco del proyecto aprobado en dicha CT de CAF, es que se requiere la contratación de un consultor/a para conformar el equipo técnico encargado de la ejecución del proyecto de referencia.

<sup>1</sup> Delegación No. 00894/21, de fecha 04 de junio de 2021



## 2. OBJETIVOS

El objetivo es contar con la asistencia de un consultor/a para la implementación del proyecto de “Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia basado en un modelo de gestión por resultados”, el cual cuenta con el apoyo financiero de la CAF.

## 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES

Para la consecución del objetivo señalado precedentemente, el consultor/a deberá colaborar en el desarrollo de los siguientes objetivos específicos del Proyecto, mediante la realización de las actividades que se describen en cada uno de ellos.

*Objetivo Específico (OE.3.2): Acciones para el fortalecimiento de la mensajería de apoyo a la crianza de las 4000 familias beneficiarias del Programa 1000 Días de Igualdad."*

Actividades a cargo del consultor:

- Participar en el diseño y definición de contenidos de los mensajes a enviar a las familias beneficiarias
- Participar en el proceso de producción, emisión de mensajes y gestión del intercambio con las familias beneficiarias
- Colaborar en el diseño y participar en la aplicación de encuestas sobre percepción de Mensajes de las familias beneficiarias.
- Llevar un registro de las actividades
- Colaborar en la actualización de las bases de datos de las familias beneficiarias
- Participar en instancias de coordinación, supervisión y en la elaboración de informes

*Objetivo Específico (OE.3.3): Acciones para fortalecimiento del acompañamiento y la detección de factores de riesgo y violencia a distancia a 1000 familias beneficiarias del Programa 1000 Días de Igualdad (mensajes, contactos telefónicos u otros medios de redes sociales)."*

Actividades a cargo del consultor:

- Participar de las instancias de inducción y formación que defina el equipo coordinador del proyecto
- Brindar acompañamiento virtual y/o presencial a familias beneficiarias de 1000 Días de Igualdad en relación a crianza, salud, nutrición, cuidados y acceso a programas sociales.
- Detectar en las familias factores de riesgo de violencia hacia la infancia, brindar orientaciones para su prevención en el ámbito familiar y eventualmente realizar las coordinaciones y derivaciones pertinentes.
- Llevar un registro actualizado de las intervenciones con cada familia y de otras actividades asociadas al acompañamiento.



Llamado Externo N° 02/22  
Expediente 2021-81-1080-00098



- Participar en instancias de supervisión o coordinación (grupales o individuales) y en la elaboración de informes de seguimiento

*Objetivo Específico (OE.3.4): Actores claves de instituciones que trabajan con la primera infancia, capacitados conjuntamente con UNICEF, para fortalecer los efectos del acompañamiento a distancia del Programa 1000 Días de Igualdad en los 11 Municipios donde no está C-UCC.*

Actividades a cargo del consultor:

- Colaborar con el diseño de contenidos, materiales de apoyo, armado de agendas para los talleres y encuentros presenciales.
- Apoyar la convocatoria y la realización de los encuentros con actores institucionales centrales y con actores institucionales del departamento y de los Municipios
- Apoyar la realización de talleres
- Elaborar informes periódicos de sistematización de talleres.
- Participar en los ámbitos de coordinación interinstitucional a nivel territorial.
- Desarrollar acciones conjuntas y coordinaciones con las instituciones con competencias en primera infancia para dar respuesta a las demandas y necesidades de las familias que participan del acompañamiento.

#### 4. TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIALES/ CRITERIOS ESPECIFICOS

##### 4.1 Plazo y Duración de la Consultoría

La contratación será un arrendamiento de obras. La consultoría será por un período de 12 meses a partir de la firma del contrato y con una dedicación de 30 horas semanales. El Consultor/a realizará su trabajo en el departamento de Canelones (específicamente en algunos de los 15 municipios<sup>2</sup> donde se implementará el proyecto) y ajustará con la coordinación del programa aquellas acciones que no requieran presencialidad.

##### 4.2 Coordinación y Supervisión

La coordinación de esta consultoría estará a cargo de la Dirección de Primera Infancia (Dirección General de Desarrollo Humano) de la Intendencia de Canelones, en quién esta designe.

##### 4.3 Forma de Pago

La remuneración total de la consultoría será por un monto total de US\$ 12.000 más IVA. Este monto incluye los conceptos de honorarios, transporte terrestre y viáticos, y será pagado al consultor en 12 cuotas iguales y mensuales de US\$ 1.000 más IVA.

Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.

<sup>2</sup> Aguas Corrientes, Empalme Olmos, Los Cerrillos, Montes, Migue, Salinas, San Bautista, San Antonio, San Ramón, San Jacinto, Santa Rosa, Sauce, Soca, Tala y 18 de Mayo



Llamado Externo N° 02/22  
Expediente 2021-81-1080-00098



Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).

La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.

El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.

Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a nombre de la persona seleccionada.

#### 4.4 Calificaciones y Experiencia Requerida

Profesionales universitarios con experiencia comprobable en la atención a familias con niños y niñas en primera infancia, de contextos de vulnerabilidad social.

Profesionales universitarios de las siguientes áreas: Licenciatura en Psicología, Trabajo Social, Nutrición, Psicomotricidad o Educación Social (CFE) o similar.

Se valorará experiencia (al menos dos años) en programas de acompañamiento y apoyo a la crianza dirigidos a familias con niños y niñas pequeños en situación de vulnerabilidad

Se valorará particularmente la experiencia de trabajo en programas de primera infancia en el departamento de Canelones.

#### 5. INCOMPATIBILIDADES

- La persona a contratar no puede ser funcionario público ni tener vínculo con el Estado, cualquiera sea su naturaleza (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por personas públicas y/o estatales, salvo en el caso de los docentes.
- Los consultores contratados con recursos de CAF, sean personas jurídicas o naturales, no podrán tener, directa o indirectamente, al mismo tiempo dos contratos de servicios financiados con recursos de la CAF, a menos que se cuente con el consentimiento expreso y por escrito de CAF.
- La contratación no podrá poseer vínculos sanguíneos o familiar con el/la coordinador/a del proyecto, gestor/a o con otra persona con un contrato vigente dentro del mismo proyecto, ni ser cónyuge de una persona contratada en el proyecto.

#### 6. PROCESO DE SELECCIÓN

- Se conformará una Comisión EVALUADORA por la Intendencia de Canelones, integrada por:
- 2 representante de la Dirección General de Desarrollo Humano
- 1 representante de la Asesoría Jurídica de la Intendencia de Canelones,
- 1 representante de la Oficina del Servicio Civil,



## 7. COMETIDOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- 1.- Evaluar los currículos.
- 2.-Conformar lista de prelación de postulantes, con los resultados finales de la evaluación ordenándolos en forma descendente.
3. Elaborar el informe correspondiente, para ser elevados a la CAF de acuerdo a lo establecido en Convenio.

## 8. INSCRIPCIONES

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones. El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del día 17 de enero hasta las 15:30 horas del día 28 de enero del 2022.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

## 9. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Se realizará desde las 09:00 horas del día 17 de enero hasta las 15:30 horas del día 31 de enero del 2022 (de lunes a viernes excepto feriados), en sala Lumiere de la Ciudad de Canelones (Batlle y Ordoñez 621) y los Municipios de Las Piedras, San Jacinto y Ciudad de la Costa.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

## 10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE

- Constancia de Inscripción Web
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Título o certificado válido que acredite formación solicitada (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.
- Las personas interesadas deberán presentar una oferta técnica, que incluya una metodología y explique su conocimiento y experiencia en el enfoque del proyecto de referencia.



**Llamado Externo N° 02/22**  
**Expediente 2021-81-1080-00098**



- Con todo el material a aportar, se deberá conformar una carpeta foliada (número en cada página), ordenada de acuerdo a lo descrito anteriormente, presentada en sobre de manila.

## **11. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Toda la información será publicada y comunicada a través de la página web de la Intendencia de Canelones: <http://www.imcanelones.gub.uy/servicios/consultas/llamados>

Es de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/a.

